



ART. 9, FRACC. III
FACULTADES



Dependencia o entidad: Secretaría de Finanzas Públicas

No.	Unidad Administrativa	Facultades	Fundamento legal
1	Secretaría de Finanzas Públicas	<p>I. Realizar las funciones, ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le señala la Ley que en materia municipal expida el Poder Legislativo del Estado.</p> <p>II. Realizar las funciones, ejercer las facultades y cumplir con las obligaciones que le señala la Ley de Hacienda del Municipio de Aguascalientes, el presente Código y las demás disposiciones legales aplicables.</p> <p>III. Las demás que le señale la Ley o le encomiende el H. Ayuntamiento por conducto del Presidente Municipal.</p>	Artículo 108 del Código Municipal de Aguascalientes.